

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 167-2019-MPC

Cañete, 5 de diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de diciembre de 2019, el Acuerdo de Concejo N°090-2019-MPC de fecha 14 de agosto del 2019, Acuerdo de Concejo N° 089-2019-MPC de fecha 13 de agosto 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. N° 194 (modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Art° 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, en las municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, el Art. 11° del Título III del Reglamento expresa textualmente "El FINVER CAÑETE, para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente del Concejo Provincial de Cañete, bajo la denominación del Comité Directivo FINVER - CAÑETE";

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017) aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Art. 2° establece que "El FINVER- CAÑETE tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, ... atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública...";

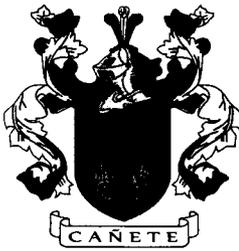
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 089-2019-MPC de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MPC de fecha 07 de junio de 2019, del Comité Directivo FINVER - CAÑETE, debido a que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2019-AL-MPC de fecha 02 de agosto del 2019, se dio por concluida la designación de la Mg. C.P.C. Gina Maribel Castillo Huamán al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete y en el mismo acto se designó al C.P.C. Cesar Vladimir León Polo en dicho cargo de confianza.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 090-2019-MPC de fecha 14 de agosto de 2019, se aprobó el cambio de responsable del manejo de las cuentas del Fondo de Inversiones FINVER-CAÑETE, quedando de la siguiente manera:

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 0167 -2019-MPC

CARGO	FUNCIÓN
Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Gerente de Secretaría General	Secretaría
Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra	Integrante
Representante del Fiduciario Banco de la Nación	Integrante

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019-AL-MPC de fecha 27 de setiembre del 2019, se dió por concluida la designación de la Abg. Ariana Denisse Aliaga Carbonero al cargo de confianza de Gerente de Secretaría General la Municipalidad Provincial de Cañete y en el mismo acto se designó a la Abg. Edith Zhinthia Garay Paucar, en el citado cargo de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y contando con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización, en cuanto a los integrantes de conformación del comité del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar	Gerente de Secretaria General	Secretaria
C.P.C. Cesar Vladimir León Polo	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. María Flor Paico Ruíz	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra Alcalde de Santa Cruz de Flores	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el cambio de los responsables del manejo de las cuentas de Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE, conforme a lo resuelto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo los siguientes:

TUTULARES

C.P.C Cesar Vladimir León Polo - Gerente de Administración y Finanzas.
Ing. María Flor Paico Ruíz - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTE

C.P.C Segundo Constantino Díaz de la Cruz - Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar - Gerente de Secretaría General

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



///...
Pág. N° 03
A.C. N° 0167 -2019-MPC



ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto legal los dispositivos municipales que se opongan al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 5°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a los mencionados en el artículo que antecede y a las áreas que corresponda para sus fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO BIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL